

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964.-

Visto el presente expediente N° 41.079/63 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la renovación de la locación de la planta baja del inmueble de la calle 54 n° 572 de la ciudad de La Plata (Prov. de Buenos Aires), ocupado actualmente por el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal mediante resoluciones n° 11/64 de fecha 14 de enero / del corriente año y de fecha 9 de abril del mismo año, el señor Director General de la mencionada repartición, D. Antonio J. Domínguez Padilla, ha celebrado con la señora Elena Sara Burlotti de Cassit -Apoderada del propietario señor Manfredo Enrique Luis Giaccio-, el contrato cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 27/28, por el arriendo de dicha comodidad, por el alquiler mensual de msn. 22.000,00 y una duración de dos (2) años, con opción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por un (1) año más, corridos a partir del 1° de noviembre de 1963,=

Que, en su consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Resolución n° 11/64, corresponde disponer la aprobación // del contrato de referencia.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 27/28, con la modificación pertinente de su cláusula quinta a fs. 28 vta., celebrados entre el señor Director General de la Dirección Administra

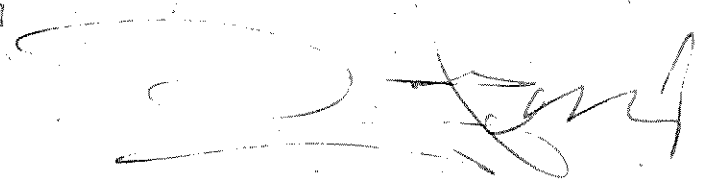
-//-

tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. Domínguez Padilla, en representación de este Tribunal, y la señora / Elena Sara Burlotti de Causit -en representación del señor Manfredo Enrique Luis Giaccio-, por el arriendo de la planta baja del inmueble de la calle 54 n° 572 de la ciudad de La Plata (Buenos Aires), por el alquiler mensual de VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 22.000,00.-) y una duración de dos (2) años, con opción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por un (1) año más, corridos a partir del 1° de noviembre de 1963.-

2°) El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida 2-1-23-/9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1964.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid



ES COPIA

//nos Aires, 13 de mayo de 1964.-

Respecto del ofrecimiento de venta que se formula en las presentes actuaciones, pídase informe a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. Nº 4.622/63 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964.-

Considerando:

Que del precedente informe de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación resulta el atraso en la cancelación de libramientos de entrega por la suma de m\$. - - - - 29.909.668,45, no habiéndose efectuado remesa alguna para el pago de alquileres y gastos generales desde el 25 de marzo próximo pasado.-

Que afectando dicho atraso a la regular administración de justicia y en atención a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto-Ley 6.335/63, corresponde officiar, a sus efectos, a la Secretaría de Estado de Hacienda.-

Por ello, ofíciase al Señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación a fin de que se sirva disponer, con particular urgencia, las medidas conducentes para la cancelación de los libramientos por gastos generales e inversiones, a cuyo fin se acompañará copia del informe que antecede en lo pertinente.-

Encomiéndase al Secretario de Superintendencia el diligenciamiento personal del oficio dispuesto.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA.-



Exp. Nº 4.651/64 - SUPERINTENDENCIA.- ✓

//nos Aires, 20 de mayo de 1964.-

Téngase presente, y en atención a lo que resulta de los informes de fs. 50 -párrafo tercero- y 59, pasen las actuaciones a la / Intendencia del Palacio haciéndole saber que puede disponer la conce-// sión de francos a favor del Oficial de 8va. (Personal Obrero y de Maes- tranza) señor Gerardo A. Penedo, como compensación por el trabajo que / cumplió en días no laborables y hasta completar el total de horas que / el mismo le demandó.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. Nº 4.826/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 20 de mayo de 1964.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Admi- nistrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. Nº 4.836/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 20 de mayo de 1964.-

Téngase presente y para su conocimiento pasen las actua- ciones a la Dirección Administrativa y Contable.- Fdo.: ARISTOBULO D. / ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. Nº 4.687/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 20 de mayo de 1964.-

Sin perjuicio de la resolución que corresponda, remítan- se las presentes actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal a fin de que se expida en lo pertinente.- Fdo.: / ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA.-



Exp. Nº 2.553/61 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 20 de mayo de 1964.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que /  
-en su oportunidad- sean sometidas a consideración de esta Corte Suprema.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. Nº 2.152/60 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 20 de mayo de 1964.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que /  
-en su oportunidad- sean sometidas a consideración de esta Corte Suprema.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. Nº 4.828/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 20 de mayo de 1964.-

Téngase presente y pase a la Dirección Administrativa y Contable a fin de que se provea de conformidad a lo solicitado.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. Nº 4.791/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 20 de mayo de 1964.-

Téngase presente para ser considerado en su oportunidad.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA.-



Exp. Nº 4.842/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 27 de mayo de 1964.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de / que -en su oportunidad- sean sometidas a consideración de esta Corte Suprema.- Hágase saber.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. Nº 4.840/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 27 de mayo de 1964.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta / lo expuesto a fojas 1 por la Intendencia del Palacio, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar el correspondiente llamado a licitación a fin de adquirir / los elementos cuyo detalle obra a fojas 2.-

Devuélvanse.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMA-//  
DRID.-

ES COPIA.-

